



## ANUNCIO

Por medio del presente, se hacen públicos los resultados de la reclamaciones a el listado definitivo de adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial del Edificio Galdós. El resultado es el siguiente:

**D. Matteo Di Luciano** presenta reclamación con n.º de registro de entrada 2024037973 manifestando que no está conforme con la puntuación obtenida, considerando que tiene 9 puntos en el apartado de ingresos. Tras comprobar los ingresos de la unidad familiar del ejercicio 2022 y según establece el punto 5.3 II de las Bases Reguladoras para la selección de arrendatarios, se mantiene la puntuación por lo que se **desestima** la reclamación.

**D. Oscar Luis López Artiles** presenta reclamación con n.º de registro de entrada 2024038758, manifestando que está inscrito en régimen de propiedad, en el modelo de solicitud se detalla que es una solicitud de arrendamiento de vivienda, por lo que se **desestima** la reclamación.

**Dª Adriana E. Madero Ocaña** presenta reclamación con n.º de registro 2024038642, manifestando que esta excluida por el motivo número 4 y la documentación fue presentada en tiempo y forma con número de registro de entrada 2024033728. Una vez realizadas las comprobaciones, se **estima** la reclamación, pasando a estar en el listado de admitidos.

**D. Freddy Jose Silva Ramos** presenta reclamación con n.º de registro 2024039042 manifestando que esta excluido por el motivo número 8 y según la documentación presentada sus ingresos si superan el 40%. Revisada su documentación, se **estima** la reclamación, pasando a estar en el listado de admitidos.

**D. Oleksandr Novykh** presenta reclamación con registro de entrada 2024039079 y 2024039270 manifestando que no está conforme con su exclusión (8). Según los documentos aportados no cumple con el punto 5.5 de las Bases Reguladoras para la selección de arrendatarios, por lo que se **desestima** la reclamación.

**Dª. Nidia Estefania López Montero** presenta reclamación con registro de entrada 2024039134 manifestando que sus ingresos si llegan para alquilar vivienda, una vez revisada la documentación se **estima** la reclamación en este apartado, pero se **desestima** en relación al cambio de números de dormitorios solicitado inicialmente en la solicitud presentada en fecha (15 de mayo al 05 de junio), pasando a estar en la lista de admitidos.

**Dª Maira Alejandra Jaramillo Acosta** presenta reclamación con registro de entrada 2024039300 manifestando que la puntuación le parece muy baja. En relación a la documentación aportada por la solicitante y después de revisar su documentación, se mantiene con la misma puntuación, por lo que se **desestima** la reclamación.

Atendiendo a todo lo anterior, la valoración queda de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Declarar admitidos y excluidos definitivamente a las personas que a continuación se expresan:



**ADMITIDOS:**

<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TIPO VIVIENDA</b>	<b>DE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Aythami J. González Padilla	1 dormitorio		37
2	Vic Elena Petit Medina	2 dormitorios		41
3	Zaira Leal Roig	2 dormitorios		39
4	Edilia Molina Pulgarin	2 dormitorios		30
5	Alexandra Pinta Ordoñez	2 dormitorios		29
6	Adriana E. Madero Ocaña	2 dormitorios		26
7	Arom J. Guevara Morales	2 dormitorios		25
8	Eduardo Díaz Ortega	1 y 2 dormitorios		25
9	Matteo Di Luciano	1 y 2 dormitorios		21
10	Freddy J. Silva Ramos	2 dormitorios		19
11	Raquel Hernández Marichal	2 dormitorios		17
12	Yoly D. Rodriguez Fernández	2 dormitorios		16
13	Wesller A. Muñoz Raga	2 dormitorios		15
14	Inamay Moreno Pérez	2 dormitorios		14
15	Maira A. Jaramillo Acosta	2 dormitorios		11
16	Nidia E. López Montero	2 dormitorios		4

**EXCLUIDOS:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO VIVIENDA</b>	<b>DE</b>	<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
Bethencourt Mesa	Ana C.	1 dormitorio		8
Calero Medina	Agustina P.	2 dormitorios		4,5,8
Delgado García	Itahisa S.	2 dormitorios		4,6
Delgado Petit	Ángel E.	2 dormitorios		4,5,
Díaz Ramos	Misbel	2 dormitorios		4,5
Fajardo Tomás	Daphe	2 dormitorios		5
García Domínguez	Daniel	2 dormitorios		4,5,6
Garrido Gadea	Olinda	2 dormitorios		4,5
Hertogs Montero	Astrea M.	2 dormitorios		8
Iglesias Espino	Yoel	1 dormitorio		4,5,





León Labañino	Dania	2 dormitorios	5,8
Leston Piñeiro	Alicia	1 dormitorio	4,5
López Artilles	Oscar Luis	2 dormitorios	5
Medina Medina	Benita D.	2 dormitorios	4
Novykh	Oleksandr	2 dormitorios	8
Ortiz Rizo	Aitana	2 dormitorios	4,5
Pérez Camacho	Amaya A	2 dormitorios	4,5
Posagie	Mercy	2 dormitorios	3,4,5
Rasco Torres	Eduardo I.	2 dormitorios	3,5
Rodríguez Aranguren	Samuel D.	2 dormitorios	5,6
Rodríguez Borba	Yohanna R.	2 dormitorios	4,6
Rodríguez López	Ana D.	2 dormitorios	4
Rodríguez Méndez	M. <sup>a</sup> Mercedes	2 dormitorios	4,5
Rodríguez Muelas	Natalia	2 dormitorios	4,6
Rojas Santos	Gerardo D.	2 dormitorios	4,5
Romero López	Verónica E.	2 dormitorios	4,5,6
Seara Pelaéz	Daria Fé	2 dormitorios	4,5
Vargas González	Paula	2 dormitorios	4,
Yedra Castellano	Yustin G.	2 dormitorios	4,5

### Motivos de exclusión.

- 1.- Faltó solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- 2.- Faltó presentar documento acreditativo de su identidad en vigor.
- 3.- Faltó presentar Declaración de Renta de 2022 o modelo de autorización del interesado para una administración pública pueda obtener datos de la agencia estatal de Administración tributaria.
- 4.- No aporta justificante de los ingresos actuales.
- 5.- No estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda del Gobierno de Canarias (Régimen ALQUILER / Tipología PRIVADA) o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- 6.-No aporta declaración jurada de no poseer otra vivienda o no marca la casilla número 4 de la solicitud.
- 7.- No aporta certificado de empadronamiento familiar.
- 8.- El 40% de los ingresos de la unidad familiar no superen la renta de alquiler.

**SEGUNDO.-** La empresa municipal se pondrá en contacto con las personas admitidas. El número de personas admitidas en esta convocatoria es mayor que el número de viviendas disponibles actualmente. A aquellas personas que no se le adjudique vivienda quedarán en el listado de reserva.





Para que surta los efectos oportunos.

Granadilla de Abona, a 04 de septiembre de 2024

La Consejera Delegada.

Fdo. D<sup>a</sup> Carmen Dolores Rodríguez de Vera

